

COMUNICADO N° 170
12 de agosto de 2020.

El Ministerio de Salud (MINSa) reitera a las empresas que han sido autorizadas para reiniciar sus labores el próximo lunes que deben cumplir con todos los protocolos sanitarios vigentes por el tema de la pandemia por la COVID-19.

No se permitirá que el público tenga acceso al interior de los comercios de venta al por menor o que se hagan aglomeraciones en la parte externa de los locales.

Al ingresar a la página web del MINSa minsa.gob.pa al ícono de COVID-19 se podrá tener acceso a cada uno de los protocolos que están vigentes para el funcionamiento de todo tipo de actividades.

El ministro de Salud, Luis Francisco Sucre, insiste en el llamado a la población a cumplir con las medidas de higiene: el uso obligatorio de la mascarilla, el lavado frecuente de manos, el uso de alcohol y gel alcoholado de manera permanente, pero sobre todo mantener el distanciamiento físico y evitar salir de la casa de no ser necesario.

Convocatoria

El MINSa insiste en el llamado a los médicos locales a responder a las convocatorias que se han hecho para la contratación de especialistas para los turnos que se requieren.

La situación que se vive por el COVID-19, se requiere de personal para las áreas de atención especializada y no especializada en los hospitales públicos.

En este sentido, el Gobierno Nacional tomó la decisión de autorizar la contratación de médicos panameños por servicios profesionales. La autorización se ha hecho extensiva a los médicos que ejercen en el sector privado y que podrán hacer turnos en el sector público.

Para este fin se aprobó un decreto que permite la contratación de profesionales para servicios de salud y con emolumentos equivalentes al pago de turnos que ejerzan en el sector privado.

Las contrataciones se harían únicamente en el caso que se hubiera cumplido con el orden de prelación establecido por el Decreto Ejecutivo N° 330 del 8 noviembre

de 2017, el cual da preferencia a los médicos de la unidad ejecutora y la región en que se requiera la contratación.

Se dispone en el Decreto Ejecutivo que lleva la firma del presidente de la República, Laurentino Cortizo Cohen y el ministro de Salud, Luis Francisco Sucre que las disposiciones establecidas tendrán efecto únicamente mientras exista la declaración de Emergencia Nacional por la pandemia.

Informe epidemiológico

En el mundo se registran 12,624,538 personas recuperadas, mientras que se suman un total de 20,391,697 casos positivos por COVID-19 acumulados y 743,724 defunciones para un porcentaje de letalidad de 3.7%

Para hoy miércoles 12 de agosto en Panamá se contabilizan 51,597 pacientes recuperados, 913 casos positivos nuevos, para un total acumulado de 77,377. A la fecha se aplicaron 2,806 pruebas, para un porcentaje de positividad de 32.5 % y se han registrado 23 nuevas defunciones, que totalizan 1,703 acumuladas y una letalidad del 2.2 %.

Los casos activos suman 24,077 En aislamiento domiciliario se reportan 22,403 personas, de los cuales 21,814 se encuentran en casa y 589 en hoteles. Los hospitalizados suman 1,674 y de ellos 1,512 se encuentran en sala y 162 en UCI.

Toda información oficial referente a la pandemia en Panamá y las acciones del Gobierno Nacional se comunican a través de las cuentas oficiales del MINSA en las principales redes sociales y en su página web (www.minsa.gob.pa www.yomeinformopma.org) también están disponible en el centro de atención de llamadas 169 y el número de WhatsApp 69972539